

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 058-2023-GRA/GRTPE

Existe la necesidad de aprobación del presupuesto Analítico de personal PAP 2023, teniéndose en cuenta la documentación generada por las áreas técnicas de la Dirección Regional de Trabajo.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 385-2023-GRA/GRTPE-OA-KMNV, de fecha 31 de mayo del 2023, el encargado de personal Kevin Neira Vera informó una opinión favorable respecto al presupuesto analítico de personal de acuerdo al art. 16 de la Directiva Nro. 0005-2021-EF/53.01 lineamiento para la formulación aprobación registro y modificación del presupuesto analítico de personal (PAP), en las entidades del sector público indica que el procedimiento luego de la opinión favorable del PAP es el siguiente:

Que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía, la entidad del sector público tiene un plazo no mayor de 10 días hábiles para aprobar el Presupuesto analítico de personal mediante acto administrativo emitido por el titular de la entidad o a quién este delegue Dirección General de Gestión Fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía, la entidad del sector público expresamente dicha función.

Que, la resolución que aprueba el Presupuesto analítico de personal incluye como anexos los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía, la entidad del sector público la Dirección General de Gestión Fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía.

Que, el PAP aprobado debe de coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la Dirección general de gestión fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía con el año calendario. , la inobservancia de éste requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Que, el administrador de la Gerencia Regional de Trabajo contador público colegiado Basilio Bonifacio Quispe Huayta mediante oficio Nro. 392-2023-GRA/GRTPE-OA solicita la aprobación del presupuesto analítico de personal presupuesto analítico de personal 2023. Estando a que en el expediente se puede apreciar que se han cumplido con cada uno de los pasos y plazos contemplados por ley.

Que, conforme lo dispone la ley general del sistema nacional de presupuesto 28411 en su Art. IX, el presupuesto del sector público es anual y coincide con el año calendario, y estando a que el contenido del presupuesto Analítico de Personal presentado por la oficina de administración de la GRTA, a la Gerencia de la GRTA, contempla lo establecido por dicha norma. Por lo tanto.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 058-2023-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR APROBADO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL PAP 2023, DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO AREQUIPA.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente a todas las áreas de la Institución para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los siete días del mes de Junio del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Kaullu
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc. 5797980
Exp.: 3656359